

MEMORIA DEL PROYECTO

(Tipo de letra Arial, tamaño 11 puntos, interlineado 1,07)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REALIZAR EN ARAGÓN PROYECTOS EMPRESARIALES QUE INCLUYAN DESARROLLO EXPERIMENTAL Y/O INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL EN ECONOMÍA CIRCULAR.

I. TÍTULO DEL PROYECTO:

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Máximo 6 páginas):

Actividad de la empresa (y del organismo de investigación y difusión de conocimientos, en su caso), antecedentes y razones que justifican la realización del proyecto, tipo de proyecto (investigación industrial y/o desarrollo experimental), y objetivos del mismo.

Indíquese también posibles coincidencias con actividades de otros grupos o entidades públicas y privadas en Aragón y España, así como la posible vinculación del tema propuesto con temáticas semejantes desarrolladas en ámbitos internacionales preferentemente europeos.

Destáquese la originalidad y el grado de innovación del tema propuesto.

En proyectos en cooperación: Participación de cada empresa y organismo de investigación y difusión del conocimiento en la ejecución del proyecto. Actuaciones concretas que desarrolla cada uno. En el caso de que entre los participantes en el proyecto en cooperación se incluya algún organismo de investigación y difusión de conocimientos establecido en una comunidad autónoma distinta de la de Aragón, justificación de las especiales características o especificidad técnica del proyecto requeridas que determinan que no exista en la Comunidad Autónoma de Aragón un organismo de dicho carácter, que desarrolle la actividad necesaria para el desarrollo del proyecto.

Si se presentó manifestación de interés al amparo de la Orden EPE/485/2020, de 17 de junio, se justificará brevemente la coincidencia de aquella con la solicitud en cuanto a: impulsor del proyecto (individual o en cooperación) y descripción del proyecto (fechas estimadas de inicio y finalización, ubicación y lista de costes del proyecto).

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO (Máximo 18 páginas)

A continuación, se expondrán de forma pormenorizada, en el mismo orden y con el mismo nivel de detalles que aparecen en el apartado undécimo de la convocatoria, la adecuación del proyecto a los criterios de valoración. A estos efectos, para la valoración del criterio 2.a).iv se deberán incluir los *curriculum vitae* correspondientes.

IV. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA (Máximo 2 páginas)

Desglose de las actividades programadas especificando la metodología a seguir junto con el cronograma de ejecución detallado por meses. Se valorará el rigor en el planteamiento y la

adecuada planificación temporal de las actividades. Además, se deberán detallar de forma concisa las actividades para justificar su inclusión, según corresponda, dentro de la categoría de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental.

V. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (Máximo 4 páginas):

Desglose de los costes del importe total del proyecto y su justificación, especificando la inversión, los costes para los que se solicita ayuda, otras ayudas o fuentes de financiación previstas. Medios que aportan las entidades participantes.

Desglose del importe subvencionable del proyecto, detallando los conceptos concretos para los que se solicita subvención en cada uno de los tres tipos de costes subvencionables que se contemplan en el apartado séptimo.2 de la Convocatoria.

Planificación de la ejecución de la inversión: presupuesto subvencionable correspondiente a cada fase y actividad, teniendo en cuenta que los costes que subvenciona esta convocatoria de ayudas deberán realizarse en el período subvencionable indicado en el apartado cuarto.6 de la Convocatoria (fecha límite 30 de septiembre de 2023).

Se debe incluir referencia expresa a los conceptos subvencionables concretos que van a ser objeto de subcontratación, expresando su importe y el porcentaje que representa sobre el importe subvencionable del proyecto (se recuerda el límite del 30% establecido en el apartado octavo de la convocatoria). A estos efectos, la realización de parte de la actividad subvencionada por empresas del grupo tiene la consideración de subcontratación.

En proyectos en cooperación: parte del importe total del proyecto y del importe subvencionable del proyecto que va a ejecutar cada empresa u organismo de investigación y difusión de conocimientos, y medios que aporta.

Se recuerda que los datos correspondientes a importe total del proyecto, importe subvencionable, así como su distribución para cada uno de los tres tipos establecidos en la Convocatoria, para cada uno de los años y de los participantes, en su caso, en el proyecto, deben coincidir con los consignados en el formulario de solicitud.

VI. PERSONAL DEDICADO AL PROYECTO (Máximo 3 páginas):

En caso de que se incluyan como costes subvencionables costes de personal propio: relación del personal a involucrar en el proyecto en la que se detalle su cualificación y función, así como el coste y las horas de dedicación previstas. Se adjuntará la última nómina del personal participante en el proyecto.

En caso de prever la realización de nuevas contrataciones de personal dedicado al proyecto: tipo de contrato, cualificación, horas de dedicación al proyecto y coste estimado.

En proyectos en cooperación: personal que aporta cada empresa u organismo de investigación y difusión de conocimientos.

VII. PUBLICIDAD (Máximo 2 páginas):

Descripción de las medidas y medios con los que se dará cumplimiento a la obligación de publicidad y difusión que, en todo caso, deberá ser una publicidad proporcional y adecuada, de conformidad con lo establecido en el apartado vigesimosexto de la convocatoria.

VIII. OTROS DATOS DE INTERÉS (Máximo 2 páginas):

Cualquier otra información que considere oportuna para una evaluación más precisa de la solicitud.

EMPRESA/S PARTICIPANTE/S Y ORGANISMO/S DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS

Firma del representante de la empresa/organismo.